



CONVOCATORIA DE AYUDAS CON CARGO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE INTRODUCCIÓN LA DERECHO CHINO EN LA CESL

La colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid en las actividades de la *China-EU School of Law (CESL)*, formalizada en el Convenio de Colaboración entre ambas entidades, se plasma, entre otras actividades, en el apoyo económico a programas que faciliten el acceso a algunos campos especialmente relevantes del derecho chino.

China es una de las economías más importantes del planeta por lo que su régimen jurídico es cada vez más importante para el resto del mundo, para empresarios y juristas en general, funcionarios, abogados o juristas de empresa.

Este curso busca proporcionar una orientación básica en las cuestiones relacionadas con los negocios en el sistema jurídico chino. Para ello se centra en los fundamentos del derecho privado, y más específicamente en el derecho de sociedades, el derecho cambiario y de los títulos-valor, derecho administrativo y derecho procesal civil. Ofrecerá también información sobre la legislación laboral, el derecho anti-monopolios y de la competencia y el derecho de propiedad intelectual

El curso prestará especial atención a las aplicaciones prácticas del derecho en los asuntos cotidianos, teniendo en cuenta las discrepancias observables a menudo entre la ley y la realidad en esta etapa aún emergente del ordenamiento jurídico chino.

A estos efectos, el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid, consideran oportuna la convocatoria de diez ayudas para la realización en la Chinese

Europe School of Law el curso *Introduction to Chinese Law* que se celebrará en Pekín entre el 15 y el 19 de marzo de 2010, conforme a las siguientes Bases:

1.- Cuantía.

Las ayudas estarán dotadas con las siguientes cantidades, que se estiman adecuadas para participar en los gastos estimados de los billetes de avión, alojamiento y manutención en Pekín:

- | | |
|--------------------------------------|---------|
| a) 4 becas para residentes en Pekín | 100 € |
| b) 4 becas para residentes en China | 900 € |
| c) 2 becas para residentes en España | 1.300 € |

2.- Requisitos.

Los solicitantes deberán acreditar:

- 2.1. Estar en posesión de los títulos de Licenciado, Graduado o similares.
- 2.2. Poseer un conocimiento de la lengua inglesa de nivel Cambridge CFE (Certificate First English), TOEFL (70), Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas B2, o equivalente.

3.- Selección de candidatos.

Para la selección se constituirá una Comisión que estará formada por el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, el Delegado en CESL de dicha Facultad y dos representantes del Ayuntamiento de Madrid. Esta Comisión se guiará por los siguientes criterios:

- a) Años de experiencia en el ejercicio de la profesión.
- b) Doctorados, Masters u otros títulos o cursos de postgrado y expediente académico en la licenciatura o grado.
- c) Publicaciones en el campo del derecho.
- d) Especialización en ámbitos del derecho económico e internacional.
- e) Experiencia profesional o académica en actividades relacionadas con China.

La Comisión de Selección podrá realizar entrevistas personales a los candidatos que estime oportuno para la mejor formación de su juicio y decisión final.

Junto a la selección de los becarios, la Comisión propondrá a tres suplentes que accederían a las becas en el caso de renuncia o baja de alguno de aquéllos.

4.- Obligaciones de los beneficiarios.

Una vez notificada la concesión de la ayuda, los beneficiarios dispondrán de un plazo de siete días para suscribir una carta de compromiso de asistencia al curso y a las actividades complementarias al mismo

5.- Documentación y plazo.

El formulario de solicitud de la beca estará disponible en las páginas web de:

- Madrid Global (www.munimadrid.es/madridglobal)
- Fundación Madrid Ciudad Global 2010 (www.madrid2010.org).
- CESL (www.cesl.edu.cn)
- Facultad de Derecho de la UAM (www.uam.es/centros/derecho)

Dicho formulario de solicitud deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae* del solicitante.
- Acreditación del conocimiento de inglés requerido.
- Documentos acreditativos de los títulos o méritos alegados en el *curriculum vitae*.

La solicitud deberá enviarse **antes del día 10 de enero de 2010** a una de las siguientes direcciones: por correo certificado y con acuse de recibo a la Sra. Zofia Rogaczewska, Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la Facultad de Derecho. Universidad Autónoma de Madrid, calle Kelsen 1, Campus de Cantoblanco, 28049, Madrid; - por correo electrónico a la dirección cesl@uam.es

Dirección y teléfono de contacto: cesl@uam.es. Tf: 914972588.

AYUDAS CURSO DE INTRODUCCIÓN AL DERECHO CHINO Pekín, del 15 al 19 de marzo de 2010.

1. DATOS PERSONALES ¹

APELLIDOS:	NOMBRE:
SEXO:	NACIONALIDAD:
FECHA/LUGAR DE NACIMIENTO:	
Nº DOC. IDENTIDAD/PASAPORTE:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD PAÍS:	
CÓDIGO POSTAL:	TELÉFONO:
E-MAIL:	FAX:

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO ACADÉMICO:

UNIVERSIDAD:

FECHA OBTENCIÓN DEL TÍTULO:

NIVEL IDIOMA INGLÉS:

3. SOLICITUD BECAS.

TIPO DE BECA QUE SOLICITA (marcar con una X):

- BECA PARA RESIDENTE EN PEQUÍN
- BECA PARA RESIDENTES EN CHINA
- BECA PARA RESIDENTE EN ESPAÑA

4. MÉRITOS ACADÉMICOS INCLUIDOS EN EL CV (marcar con una X):

- AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN
- DOCTORADOS, MASTERS U OTROS TÍTULOS O CURSOS DE POSTGRADO
- PUBLICACIONES EN EL CAMPO DEL DERECHO
- ESPECIALIZACIÓN EN ÁMBITOS DEL DERECHO ECONÓMICO E INTERNACIONAL
- EXPERIENCIA PROFESIONAL O ACADÉMICA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CHINA

5. COMPROMISO:

EN CASO DE QUE LA BECA ME SEA CONCEDIDA, ME COMPROMETO A:

1. DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL PROGRAMA FORMATIVO.
2. COMPLETAR EL PROGRAMA CON ÓPTIMO RENDIMIENTO

6. ACOMPAÑO ESTA SOLICITUD DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES (MARCAR CON UNA X)

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
- CURRÍCULUM VITAE:
- TÍTULO Y CERTIFICADO DE ESTUDIOS HOMOLOGADO
- COPIA DOCUMENTO IDENTIDAD
- OTROS (especificar)

FECHA:

FIRMA:

ⁱ Los datos de carácter personal indicados en la solicitud serán objeto del tratamiento establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre de 1999.